

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL RELACIONADO CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, Y GESTIÓN LOGÍSTICA DE DEPÓSITOS Y ALMACENES**

**ÍNDICE**

1. OBJETO .....	2
2. ÁMBITO GEOGRÁFICO .....	2
3. DEPÓSITOS DE MATERIAL DE USO HABITUAL .....	3
4. ROTACIÓN DEL STOCK DEL DEPÓSITO DE MATERIAL .....	4
5. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.....	4
6. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO .....	5
6.1 CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.....	5
6.2 SUMINISTROS DE CARÁCTER HABITUAL (reposición de materiales a los depósitos) .....	5
6.3 SUMINISTROS DE CARÁCTER URGENTE.....	6
6.4 SUMINISTRO A PIE DE OBRA (se considera toda aquella canalización superior a 6 ml).....	6
6.5 DEVOLUCION DE SOBRANTES DE MATERIALES .....	6
6.6 GARANTÍA.....	7
7. ACOPIO DE MATERIALES NO INCLUIDOS EN LOS DEPÓSITOS .....	7
8. PROGRAMAS INFORMÁTICOS .....	9
8.1 APLICACIÓN SAP .....	9
8.2 APLICACIÓN ÁVALON.....	9
8.3 GESTIÓN DE DEPÓSITOS .....	10
8.4 GESTIÓN DE VALES DE ALMACÉN .....	10
8.5 INCIDENCIAS DE PROVEEDORES Y LOGÍSTICA .....	11
9. PRECIO.....	11
10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	13
11. ACUERDOS E INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO .....	14
11.1 PLAZO DE ENTREGA .....	14
11.2 HORARIO DE ENTREGA .....	14
11.3 VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA.....	14
11.4 INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO .....	14
12. CONDICIONES DEL TRANSPORTE. MEDIOS DE CARGA Y DESCARGA.....	15
13. NORMATIVA APLICABLE A LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR FAMILIA DE MATERIALES	16
14. ANEXOS .....	16

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL RELACIONADO CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y GESTIÓN LOGÍSTICA DE DEPÓSITOS Y ALMACENES**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que rigen la contratación del aprovisionamiento de material relacionado con el ciclo integral del agua y gestión logística de depósitos y almacenes.

El Adjudicatario se obliga a suministrar los materiales que se detallan en Anexo I, conforme precio ofertado. En dicho Anexo I, se fija un volumen a suministrar (Unidades), basado en históricos que no constituye obligación de volumen mínimo o máximo alguno para la contratante, utilizándose dichos datos meramente con carácter informativo y para poder realizar una adecuada comparativa y homogeneización de las ofertas presentadas. Conforme se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las prestaciones están subordinadas a las necesidades de la entidad contratante, siendo el presupuesto base de licitación un precio máximo que no podrá superarse durante la vigencia del contrato, salvo en los casos de prórrogas y modificaciones previstas en el Pliego.

### **2. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito geográfico en el que se realizará el depósito y entrega de los materiales se extiende a la totalidad de los municipios en los que la Contratante gestiona los servicios públicos de abastecimiento y/o saneamiento.

De manera general, las entregas y reposiciones de material se efectuarán en los depósitos que se relacionan en el Anexo III del presente Pliego.

No obstante, en el caso de obras singulares, el Adjudicatario vendrá obligado a realizar las entregas en las localizaciones donde tengan lugar dichas obras; de ahí que el ámbito geográfico abarque la totalidad de municipios en los que la Contratante presta su servicio. Así mismo, de forma extraordinaria, se podrá requerir la entrega de materiales en aquellas poblaciones en las que, a pesar de no prestar el servicio, existan instalaciones sobre las que la Contratante debiera actuar.

El proveedor dispondrá de locales con destino a depósitos logísticos, de dimensiones adecuadas para garantizar los stocks mínimos, en los siguientes municipios: Gilet, Gandía, Aspe, Altea, Alzira, Benifaió y Ontinyent. Se requerirá al Adjudicatario en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, copia del contrato de arrendamiento o escritura de compra-venta del local. Sin perjuicio de la puesta a disposición de tales depósitos logísticos, además el proveedor deberá gestionar el resto de depósitos logísticos de la contratante que junto con los anteriores se relacionan en Anexo III al presente Pliego.

Sin perjuicio de lo expuesto, el ámbito de actuación del presente contrato podrá ser ampliado o reducido, caso de que la Contratante pase a gestionar el abastecimiento de agua y/o saneamiento en nuevos municipios o deje de gestionar tales servicios en parte de los municipios actuales. Lo que será comunicado al contratista con la debida antelación. En caso de ampliación, la contratante podrá exigir la ubicación de nuevos depósitos de almacenamiento.

### **3. DEPÓSITOS DE MATERIAL DE USO HABITUAL**

El Adjudicatario seleccionado vendrá obligado a mantener actualizados regularmente los depósitos de materiales de uso habitual, de los cuales se abastecerá la Contratante, según las necesidades de consumo periódicas que esta tenga. El objeto de los citados depósitos, es que en todo momento la Contratante pueda tener a su disposición y con inmediatez los materiales de uso más frecuente que se indican en el Anexo II del presente Pliego.

La propiedad de los materiales que conforman estos depósitos será siempre de la Contratante. El Adjudicatario se verá obligado a mantener el stock definido en el Anexo II, reponiéndolo a demanda de la Contratante, de acuerdo con los plazos de reposición definidos.

Durante la vigencia del contrato, y siempre que exista un acuerdo entre ambas partes, el número de depósitos, su ubicación y la composición de materiales de los mismos, podrá modificarse para adaptar el modelo logístico a las necesidades efectivas de la Contratante.

En todo caso se entiende que durante los 6 primeros meses del contrato el Adjudicatario debe mantener el stock mínimo que se indica en el Anexo II.

Con posterioridad, el Adjudicatario se obliga a disponer el material necesario para reponer los depósitos, al menos al nivel del stock que en cada momento resulte de los análisis de rotación que trimestralmente se efectúen conforme se describe en la cláusula siguiente. A tales efectos, el

Adjudicatario se compromete a efectuar la reposición del material preciso con la frecuencia mínima indicada en el Anexo III.

En el caso de que se produzcan roturas de stock en el depósito de material, originadas por deficiencias en el reaprovisionamiento del mismo, por incumplimiento de las condiciones mínimas de reposición exigidas en el presente Pliego u otras imputables al Adjudicatario, la Contratante podrá abastecerse libremente de cualquier otro fabricante o distribuidor, y aplicar las penalizaciones correspondientes especificadas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

#### **4. ROTACIÓN DEL STOCK DEL DEPÓSITO DE MATERIAL**

Con periodicidad trimestral, el Adjudicatario y la Contratante efectuarán un análisis conjunto de las rotaciones del stock de los depósitos de material. El nivel de rotación máximo aplicable al material de uso habitual recogido en el Anexo II será de 90 días.

En el caso de superar dicho valor, la Contratante se compromete a revisar conjuntamente con el Adjudicatario los niveles mínimos marcados para cada elemento e indicados en el Anexo II. El cálculo de la rotación se efectuará de la siguiente forma:

$$Rotación = \left( \frac{V_{stock}}{V_{6meses}} \right) \times \frac{365}{2}$$

Siendo,

- *V<sub>stock</sub>*: el valor del stock inicial para todos los artículos del depósito.
- *V<sub>6meses</sub>*: el valor del consumo producido en los últimos 6 meses en todos los artículos del depósito.

#### **5. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

Los medios materiales y humanos que el Adjudicatario, como mínimo, deberá poner a disposición del contrato son los siguientes:

a) Medios materiales:

- Instalaciones de Almacén Central, y depósitos en los siguientes municipios: Gilet, Gandía, Aspe, Altea, Alzira, Benifaió y Ontinyent.
- Medios adecuados para la carga, descarga y almacenamiento de los materiales,

cumpliendo con la normativa en lo que respecta a Prevención de Riesgos Laborales.

- Medios de transporte adecuados

b) Medios humanos:

- 1 Técnico especialista en compras y gestión de almacenes, con experiencia mínima de 5 años.
- 1 Responsable de almacén, con experiencia mínima de 2 años.
- 1 Operario de almacén, con experiencia mínima de 2 años.
- 1 Técnico especialista en sistemas informáticos senior, con 3 años de experiencia para la implantación de los sistemas informáticos de la contratante

## **6. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

### **6.1 CARACTERISTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a suministrar deberán ser totalmente nuevos no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano. Los artículos deberán cumplir todas las disposiciones vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso del contrato. En particular, todos los artículos deberán reunir las condiciones de seguridad que específicamente se establezcan de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los materiales serán de primera calidad y deberán cumplir las actuales especificaciones técnicas que les sean de aplicación, debiendo justificar este cumplimiento en cualquier momento a petición de la Contratante.

### **6.2 SUMINISTROS DE CARÁCTER HABITUAL (reposición de materiales a los depósitos)**

El Adjudicatario se compromete a reponer los niveles de material en stock con la periodicidad indicada en el Anexo III para cada uno de los depósitos.

Para este tipo de materiales se realizarán pedidos por parte de la Contratante, en función de los consumos que haya habido durante el periodo de reposición, para ello, el Sistema Informático implantado deberá realizar la propuesta inicial del material a reponer, que será validado por la Contratante.

La reposición por parte del Adjudicatario, al depósito de material, supondrá una compraventa del material que pasará a ser desde ese momento, propiedad de la Contratante.

### 6.3 SUMINISTROS DE CARÁCTER URGENTE

El Adjudicatario se compromete a atender suministros de carácter urgente que por necesidades de la Contratante pudieran producirse.

Tanto para materiales que se encuentren incluidos dentro de los depósitos, recogidos en el Anexo II, en el caso de que las cantidades necesarias no estuvieran disponibles en el depósito, como para el resto de materiales, contemplados en el Anexo I, el Adjudicatario se compromete a atender las necesidades que pudieran producirse, en un plazo máximo de 24 horas.

En estos suministros de carácter urgente, los costes derivados del transporte que pudieran producirse serán por cuenta de la Contratante, siempre que no coincidan con el reparto habitual a los depósitos.

El Adjudicatario debe comprometerse a garantizar infraestructura suficiente para ofrecer suministro las 24h del día, los 365 días del año, ante cualquier eventualidad.

### 6.4 SUMINISTRO A PIE DE OBRA (se considera toda aquella canalización superior a 6 ml)

El Adjudicatario vendrá obligado a atender aquellos suministros de material a pie de obra, en cualquier lugar del ámbito geográfico, donde la Contratante preste su servicio.

Para "Obras de una licitación" promovidas por empresas del Grupo de la Contratante, se presentará un porcentaje de descuento a aplicar sobre los precios ofertados.

Para "Obras de licitaciones externas", promovidas por Ayuntamientos, Diputaciones, empresas externas al Grupo de la Contratante, la Contratante podrá adquirir directamente los materiales al fabricante/proveedor.

Los costes derivados del transporte de envío, para las entregas en obra, serán asumidos por la Contratante.

### 6.5 DEVOLUCION DE SOBRANTES DE MATERIALES

El Adjudicatario vendrá obligado a aceptar devoluciones de sobrantes de material entregado a la Contratante sin coste adicional para ésta, siempre que se cumplan simultáneamente las dos siguientes condiciones:

- Que los materiales que la Contratante pretenda devolver hayan sido entregados por el

Adjudicatario dentro del período de 1 mes anterior a la fecha de devolución.

- Que el material que se pretende devolver no haya sido usado ni se encuentre dañado.

En el caso de devoluciones de sobrantes de materiales, será de cuenta de la Contratante los costes de depreciación que el material hubiera podido sufrir, así como los costes por portes incurridos por devoluciones directas a fabricantes. No obstante lo anterior, ambas partes se comprometen a optimizar los costes derivados de las devoluciones por sobrantes de material.

No será aplicable lo anterior a las devoluciones por mercancía defectuosa o por incidencias del suministro no imputables a la Contratante los cuales serán de cuenta en todo momento del Adjudicatario.

## 6.6 GARANTÍA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales y elementos suministrados. Consecuentemente y de forma adicional y completaría a las garantías sobre los defectos de fabricación ofrecidas por los respectivos fabricantes, el contratista queda obligado a sustituir a su exclusiva cuenta y cargo, sin que pueda repercutir cantidad alguna por ningún concepto, los materiales que presenten defectos de fabricación o funcionamiento.

Esta garantía tendrá la misma vigencia temporal que la garantía del fabricante, y como mínimo, tres años desde que se suministre y acepte el material por la contratante.

En caso de materiales o equipamiento que se entreguen por partidas y no por unidades aisladas (por ejemplo, contadores de agua) se extenderá a todo el material de la partida en que se hayan detectado elementos defectuosos.

Adicionalmente a los defectos que puedan detectarse como consecuencia de su utilización, la contratante tendrá la facultad de hacer muestreos aleatorios de la calidad de los materiales y equipamientos suministrados por el contratista, sea directamente o mediante empresas capacitadas para ello, sea en laboratorio o en "obra", viniendo obligado el contratista a aceptar los resultados de dichos muestreos.

## 7. ACOPIO DE MATERIALES NO INCLUIDOS EN LOS DEPÓSITOS

Para garantizar el Servicio de reposición de materiales a los depósitos, así como a cualquier otra instalación en la que la Contratante lo requiera por necesidades del servicio, y/o porque se trate de

materiales que por su peso, volumen o cuantía, no son susceptibles de almacenarse en los mismos, el Adjudicatario deberá disponer de un Almacén Central en el área metropolitana de Valencia en el cual dispondrá permanentemente de un stock de seguridad, que se corresponderá en unidades, al resultado de dividir por 8 el número indicado en la columna número de unidades del Anexo I del presente Pliego.

Estos materiales serán siempre propiedad del Adjudicatario y serán puestos a disposición de la Contratante en el menor plazo posible y al precio establecido en el Anexo I, salvo en los suministros a pie de obra, para los que se presentará un porcentaje de descuento sobre los precios ofertados en este anexo.

El Adjudicatario deberá poder garantizar en todo momento, la disponibilidad del stock de seguridad en óptimas condiciones, para ser suministrado a la Contratante en el momento que sea requerido. Para ello el Adjudicatario se verá obligado a disponer de un Sistema de Gestión y unos procedimientos, que aseguren:

- Control de existencias, así como de entradas y salidas de material en el Almacén Central.
- La calidad de los materiales que se encuentran en stock. Inspecciones y controles que se realizan a la recepción de los mismos.
- La disposición de los materiales almacenados, para asegurar su perfecto estado, garantizando que no se verán mermadas sus propiedades por las condiciones de almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte, antes de ser entregadas a la Contratante.
- La gestión y control de las devoluciones que la Contratante realice desde sus depósitos o desde cualquier otro punto en el que haya podido receptionar material.
- El control de los proveedores que permita garantizar el cumplimiento de las condiciones de suministro acordadas: especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc.
- La gestión, conforme a la normativa medio ambiental en vigor, de los residuos de materiales que se generen como consecuencia de la actividad que realice la Contratante, en las poblaciones en las que presta Servicio.

El Adjudicatario deberá disponer también:

- De los medios adecuados, para la carga, descarga y almacenamiento de los materiales, cumpliendo con la normativa en lo que respecta a Prevención de Riesgos Laborales.
- De los medios de transporte adecuados, para atender las necesidades exigidas por la



Contratante.

## **8. PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

La Contratante considera prioritario el uso de herramientas informáticas adecuadas en todo el proceso logístico. El Adjudicatario deberá proponer herramientas de gestión de los almacenes y depósitos que permitan llevar el control preciso de consumos de material, imputación de costes, control del stock, reposición de material, reservas, etc.

Estas herramientas deberán integrarse en los Sistemas de gestión de la Contratante, y para ello, tendrán que ser 100% compatibles con:

### **8.1 APLICACIÓN SAP**

El Adjudicatario deberá reflejar en SAP, los pedidos de reposición y devoluciones de material de la Contratante, contemplando las correspondientes imputaciones contables, a centros de coste, ordenes de trabajo o actividades AVALON.

Con la aplicación SAP, el Adjudicatario, deberá poder realizar también, las siguientes tareas:

- Control del stock tanto en el Almacén Central, como en los depósitos
- Propuesta de reposición de material en función de consumos
- Realización automática de pedidos de reposición de material.
- Gestión de las devoluciones
- Permitirá una consulta on-line mediante servicios web de los materiales consumidos, stock por depósito a una fecha determinada, y devoluciones de material.

Las aplicaciones utilizadas por el Adjudicatario se comunicarán vía servicios Web con los servidores de la Contratante.

### **8.2 APLICACIÓN ÁVALON**

ÁVALON es un Sistema de gestión de actuaciones en campo con utilidades de planificación de los trabajos, integrado con el Sistema Comercial para gestionar los avisos de los clientes, y con el GIS, con Sistemas de movilidad dotados de gestión de mapas, con módulos para las contrataciones y para la supervisión y certificación de sus trabajos, control de horas de operarios, módulos para el Control de almacenes, sinópticos y Centros de Control de Operaciones.

Desde este aplicativo, la Contratante puede realizar reservas de material imputado a una actuación, a los depósitos de material, con antelación a su recogida.

El personal del Almacén Central recibe una lista por actuación, del material a servir en cada deposito, para ello se debe establecer un entorno integrado con AVALON que permita conocer online el stock disponible de cada material y permitir su reserva.

El Almacén Central podrá servir parcial o totalmente la lista reservada y proceder a notificar a AVALON dichos consumos (mediante servicios web).

Para la integración de reservas de material e imputación del coste en cada actuación a realizar, el Adjudicatario proporcionará una aplicación web incrustable en la aplicación AVALON (vía URL) que permitirá la reserva previa de los materiales a utilizar en cada actuación, así como la imputación y verificación de uso de los mismos.

La imputación se realizará por material individual mediante selección directa, búsqueda por familias o por paquetes predefinidos de materiales con posterior edición.

### 8.3 GESTIÓN DE DEPÓSITOS

El Adjudicatario pondrá a disposición de la Contratante una aplicación accesible vía web que permita la gestión de las reservas, y de las devoluciones de material generadas desde los depósitos, así como para la creación de reservas de material, con controles de acceso por usuario y con usuarios administradores que permitan la parametrización y/o la consulta general de todos los depósitos. Todos los materiales deberán estar codificados y marcados con un código de barras que será leído e interpretado por los terminales de lectura.

### 8.4 GESTIÓN DE VALES DE ALMACÉN

El Adjudicatario pondrá a disposición de la Contratante, una aplicación accesible vía web que permita la creación de salidas de material, imputadas a una actuación ÁVALON, CECO u OT, de entradas de material y para hacer consultas de los movimientos del material entre fechas, los vales de salida/entrada y del stock del depósito, con controles de acceso por usuario y con usuarios administradores que permitan la parametrización y/o la consulta general de todos los depósitos.

## 8.5 INCIDENCIAS DE PROVEEDORES Y LOGÍSTICA

Así mismo, el Adjudicatario pondrá a disposición de la Contratante, un módulo web de Incidencias en el cual se podrán ir registrando las incidencias habidas, retrasos, mercancía deteriorada, faltas de calidad. etc., así como el estado de su resolución. Este módulo se deberá integrar con el de la Contratante para que esta, tenga conocimiento de las incidencias que se han registrado, si se han resuelto o no y que alimenten a su sistema de calidad.

**La integración con los sistemas de gestión de la Contratante deberá realizarse en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato.**

La Contratante reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de las herramientas, programas o aplicaciones informáticas, aportadas por el Adjudicatario para la ejecución del contrato, corresponden única y exclusivamente al Adjudicatario.

Una vez finalizado el contrato, sea cual fuere la causa de dicha finalización, la Contratante dejará de utilizar inmediatamente las herramientas, programas o aplicaciones informáticas que el Adjudicatario haya puesto a su disposición.

## 9. PRECIO

El precio a abonar al Adjudicatario vendrá determinado por aplicación de los precios ofertados a las unidades realmente suministradas. Dichos precios se entenderán finales, con la única excepción del IVA, que habrá que aplicarse al precio contractual según el tipo vigente.

En el precio ofertado, estarán incluidos los siguientes servicios recogidos en el presente Pliego:

- Mantenimiento de stock mínimo comprometido
- Abastecimiento y transporte planificado a los depósitos de material u obra
- Suministro garantizado 24 horas al día 365 días del año
- Suministro de urgencia en 24 horas
- Inspección de materiales en almacén
- Ensayos de calidad
- Seguimiento y control de incidencias de los proveedores, tanto en plazos de entrega como en cumplimiento técnico de las condiciones de los productos
- Gestión de devoluciones

- Gestión de residuos
- Asesoramiento y propuestas sobre alternativas a distintos materiales
- Software y sistemas informáticos requeridos para la gestión de almacenes

En dicho precio se entenderán incluidos sin carácter exhaustivo los siguientes conceptos:

- Costes directos (mantenimiento de los vehículos, gastos de personal, combustible, energía, etc.), que tengan lugar.
- Costes indirectos (comunicaciones, edificación de almacenes, personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la prestación de servicios, imprevistos, etc.).
- Gastos generales de estructura, que comprenden tanto los gastos generales de la Empresa, gastos financieros, cargas fiscales (IVA excluido), tasas y precios públicos de la Administración legalmente establecidas (como tasa por expedición de licencias, autorizaciones, permisos, etc., necesarias para la ejecución del contrato y que el contratista se obliga a solicitar y pagar a su cargo) que incidan sobre el costo de la prestación.
- Beneficio industrial del Adjudicatario.

Caso de prórroga del contrato, los precios podrán ser revisados con periodicidad anual, conforme las siguientes fórmulas de revisión de precios de cada uno de los materiales, en función de su materia prima predominante:

➤ **ACERO INOXIDABLE (FeCr Afinado)**

Irev precios ACERO INOX = 40% x Variación Fe Cr Afinado + 60% x Variación IPC interanual

➤ **LATÓN (CW617N)**

Irev precios LATÓN = 40% x Variación Barra de Latón CW617N + 60% x Variación IPC interanual

➤ **FUNDICIÓN (H.F.)**

Irev precios FUNDICIÓN = 40% x (33% x variación PML+ 33% x variación PMCH + 33% x variación PMCOKE) + 60% x Variación IPC interanual)

➤ **POLIETILENO (PE)**

Irev precios POLIETILENO = 65% Variación PE ICIS + 35% Variación IPC

A continuación se detalla el Índice de revisión de precios (Irev precios) que le corresponde a cada una de las familias de materiales:

FAMILIA	DESCRIPCIÓN FAMILIA	Indice Revisión Precios
10003	Tubería de Polietileno	Irev precios POLIETILENO
10006	Tubería de Fundición	Irev precios FUNDICIÓN
20000	Accesorios Acometidas	Irev precios FUNDICIÓN
20001	Accesorios Universales	Irev precios FUNDICIÓN
20005	Accesorios Hierro Fundido	Irev precios FUNDICIÓN
20002	Accesorios Mecánicos para Polietileno	Irev precios FUNDICIÓN
20003	Fittings	Irev precios LATÓN
20004	Acc.Plas.Polietileno	Irev precios POLIETILENO
20006	Racorería	Irev precios LATÓN
20007	Bridas	Irev precios ACERO INOX
20009	Registros y Torretas de ventilación	Irev precios FUNDICIÓN
30010	Accesorios válvulas	Irev precios LATÓN
30008	Válvulas para contador	Irev precios LATÓN
30001	Válvulas de bola	Irev precios LATÓN
30002	Válvulas de compuerta	Irev precios FUNDICIÓN
30003	Válvulas de mariposa	Irev precios FUNDICIÓN
30005	Válvulas de retención	Irev precios FUNDICIÓN
30007	Hidrantes	Irev precios FUNDICIÓN
30000	Ventosas	Irev precios FUNDICIÓN
4	Grifos	Irev precios LATÓN
5	Tornillería	Irev precios ACERO INOX
6	Cloradores	Variación IPC
70000	Juntas de plástico	Irev precios POLIETILENO
70001	Juntas de goma planas	Irev precios POLIETILENO
70002	Cinta de señalización obra	Irev precios POLIETILENO
70003	Llaves para Trapas	Irev precios ACERO INOX
70004	Cañamo, denso y empaquetaduras	Variación IPC
70005	Material y equipamiento EPI's en stock	Variación IPC
70007	Adaptadores de desviación	Irev precios FUNDICIÓN
70008	Tapones	Irev precios LATÓN

## 10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El Adjudicatario se compromete a atender las solicitudes de catálogos de fabricante y demás consultas técnicas que realice la Contratante sobre los materiales objeto de este contrato, así como a comunicar las novedades técnicas de aquellos fabricantes de materiales objeto del contrato.

## 11. ACUERDOS E INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO

### 11.1 PLAZO DE ENTREGA

El material se entregará el día de ruta pactado para cada depósito.

### 11.2 HORARIO DE ENTREGA

Para entregas de depósito se pactarán ventanas horarias específicas. En cualquier caso siempre incluidas entre las 8:00 y las 14:30 horas.

El Adjudicatario incluirá un servicio de atención especial 24 horas para aquellas circunstancias que lo requieran, comprometiéndose a atender los pedidos urgentes de material y realizando la entrega en el menor plazo posible.

### 11.3 VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA

En el momento de la entrega en las instalaciones de la Contratante, se comprobará que el material y/o equipos suministrados presentan las características y condiciones técnicas especificadas en el presente Pliego y Anexos.

El representante de la Contratante firmará la correspondiente copia del albarán de entrega. En caso de divergencias entre lo entregado y lo que figure en el albarán. La Contratante dispondrá de un máximo de 3 días naturales para notificar por escrito al Adjudicatario dicha divergencia. Transcurrido dicho plazo sin efectuar notificación escrita alguna se entenderá que los materiales y/o equipos son conformes a la calidad y cantidad que figuran en el presente Pliego y Anexos y en el albarán respectivamente. Del mismo modo, el Adjudicatario deberá responder a las incidencias manifestadas por escrito por parte de la Contratante en un plazo no superior a 3 días a partir de dicha comunicación.

### 11.4 INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO

El Adjudicatario deberá garantizar, con periodicidad mensual, los siguientes indicadores de nivel de servicio:

#### **1. Porcentaje de cumplimiento de plazo en reaprovisionamiento a depósito.**

Para un período determinado, se define como el cociente entre el número de líneas completas entregadas dentro del plazo y el número total de líneas entregadas en ese periodo. Se medirá como un porcentaje con 1 decimal.

**Objetivo indicador: > 90,0 %**

**2. Plazo de resolución de reclamaciones efectuadas.**

Se define como el plazo transcurrido desde la comunicación de la reclamación en el correspondiente Sistema informático, y su resolución y traslado a la Contratante para su aceptación. El Sistema informático debe estar integrado con el módulo para gestión de reclamaciones de la Contratante.

**Objetivo indicador: 15 días.**

**12. CONDICIONES DEL TRANSPORTE. MEDIOS DE CARGA Y DESCARGA**

Los medios necesarios para la carga y descarga de los materiales, excepto la tubería de fundición, en los distintos Depósitos indicados en el Anexo III y sus posibles modificaciones, correrán por cuenta del Adjudicatario y serán de su responsabilidad.

No será responsabilidad de la Contratante, el correcto estado y mantenimiento de estos medios y su uso deberá realizarse siempre por personal del Adjudicatario con la debida formación necesaria. En el caso de la tubería de fundición, se dispondrá en los depósitos, de los medios adecuados para su descarga, al igual que a pie de obra.

Por la complejidad y disparidad de municipios y puntos que gestiona la Contratante, el Adjudicatario deberá estar en disposición de poder suministrar en 24 horas aquellos materiales que se requieran del stock disponible en el Almacén Central. Para ello es necesario que el Adjudicatario tenga a disposición de la Contratante un servicio de transporte que pueda dar respuesta en 24 horas a las entregas urgentes, y que atienda el Servicio de reposición de los depósitos, conforme a la frecuencia indicada en el Anexo III del presente Pliego.

El transporte puesto a disposición de la Contratante deberá tener capacidad de poder trasladar todos los tipos de materiales disponibles para la Contratante en su Almacén Central, incluidas las tuberías, para ello será necesario disponer de al menos un camión con capacidad de hasta 5 toneladas, y como mínimo 6,5 metros de longitud.

El transportista en el reparto periódico a los depósitos deberá atender las particularidades del Servicio, en caso de que por motivos justificados, la Contratante necesite que el suministro de una parte del material de reposición se entregue en unas condiciones especiales, tanto en cuanto a ubicación como

a recepción del mismo se refiere. En condiciones normales, los periodos de carga y descarga en los depósitos se considerarán no superiores a 30 minutos.

### **13. NORMATIVA APLICABLE A LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR FAMILIA DE MATERIALES**

En el Anexo IV “Mapa de Familias de Materiales” se relacionan las familias de materiales y contadores, así como las especificaciones técnicas exigidas por la Contratante. Por otro lado, en el Anexo I se indica, para cada material, la familia a la que pertenece.

Sin perjuicio de dichas especificaciones técnicas, los materiales deberán cumplir con la norma que les sea de aplicación, se entenderá la última versión de esta norma incluidas sus actualizaciones (modificaciones, addendums, erratums y similares).

En particular, en el caso de productos, materiales, aditivos o equipos que van a estar en contacto con el agua potable, se deberá disponer de alguna evidencia de que dicho producto, equipo o material está homologado por el fabricante para uso alimentario y que, por lo tanto, es completamente inocuo para la calidad del agua.

Dicha verificación podrá hacerse mediante la normalización del producto adquirido en base al R.D. 140/2003 y/o la inscripción del Adjudicatario en el Registro General Sanitario. El RD 140/2003, en su artículo 14, indica que los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano no transmitirán a dicha agua sustancias o propiedades que contaminen o empeoren su calidad y supongan un incumplimiento de los requisitos especificados en su Anexo I o un riesgo para la salud de la población abastecida.

El marcado de materiales deberá realizarse conforme determina la norma UNE-EN 19 o su equivalente ISO 5209.

### **14. ANEXOS**

**ANEXO I: Lista de materiales y precios unitarios a ofertar** Forma parte del presente Pliego, el listado sobre el cual los licitadores deberán indicar los precios ofertados, con cuatro decimales y sin incluir el I.V.A., para cada uno de los artículos señalados, tanto en la columna indicada como PRECIO UNITARIO, como en la columna COSTE TOTAL, en euros.



**ANEXO II: Stock Mínimo Inicial de los Depósitos de Material.** Forma parte del presente Pliego, el listado con tal denominación, en el que figuran los materiales y unidades que forman parte del stock inicial exigido.

**ANEXO III: Relación Depósitos Logísticos Iniciales y Frecuencias Reposición.** Forma parte del presente Pliego, el listado con tal denominación, en el que figuran los depósitos iniciales y la frecuencia con la que deben reabastecerse.

**ANEXO IV: Mapa de Familias de Materiales y Contadores. Especificaciones.** Forma parte del presente Pliego el Anexo IV, en el que se relacionan las familias de materiales y contadores, con las especificaciones y características requeridas por la Contratante.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado en la fecha de la firma digital por el Consejero Delegado:

Fdo: Dionisio García Comín